



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomó CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 5 de diciembre del 2005
No. 110

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

TASAS para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de mayo de 2005.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4497, 1661-B1, 1684-B1, 1881-A1, 1882-A1, 1883-A1, 1884-A1, 1885-A1, 4527, 4528, 4529, 4630, 4534, 4535, 4532, 1685-B1, 1877-A1, 1678-A1, 4525, 4523, 4531, 4524, 1676-B1, 1677-B1, 1679-B1, 1678-B1, 1681-B1, 1682-B1 y 1683-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4536, 4537, 1680-B1, 4526, 1879-A1 y 1880-A1.

“2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

TASAS para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de mayo de 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TASAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION y SERVICIOS APLICABLES A LA ENAJENACION DE GASOLINAS Y DIESEL EN EL MES DE MAYO DE 2005.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, se dan a conocer las siguientes tasas (%) para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios por la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de mayo de 2005, por agencia y producto:

(%)

AGENCIA DE VENTAS	GASOLINA PEMEX MAGNA	GASOLINA PREMIUM	PEMEX DIESEL	DIESEL INDUSTRIAL BAJO AZUFRE	DIESEL MARINO ESPECIAL	PEMEX DIESEL 15 ppm
ACAPULCO	1.37	9.20	0.00	0.00		
AGUASCALIENTES	2.05	9.66	0.00	0.00		
AZCAPOTZALCO	3.38	8.84	0.00	0.00		15.98
CADEREYTA, C.E. */	0.00		0.00			
CADEREYTA, C.T.T.	1.85	9.50	0.00	0.00		
CAMPECHE	0.35	8.45	0.00	0.00	0.00	
CAMPECHE */	0.00	5.30	0.00			
CD. JUAREZ	0.00	9.22	0.00	0.00		
CD. JUAREZ */	3.16	11.83	0.00	0.00		
CD. MADERO, C.T.T.	4.35	12.16	0.00	0.00	0.00	
CD. MANTE	1.94	9.64	0.00			
CD. OBREGON	0.31	7.68	0.00	0.00		
CD. VALLES	2.03	9.20	0.00			
CD. VICTORIA	3.92	11.38	0.00	0.00		

CELAYA	3.61	11.00	0.00	0.00		
CHIHUAHUA	1.56	5.92	0.00	0.00		
CHIHUAHUA */	0.21		0.00			
COLIMA	0.00	7.34	0.00			
CUAUTLA	0.60	5.88	0.00	0.00		
CUERNAVACA	2.24	7.75	0.00	0.00		
CULIACAN	0.00	7.25	0.00	0.00		
DURANGO	0.00	4.49	0.00	0.00		
EL CASTILLO	1.04	6.48	0.00	0.00		
ENSENADA */	0.00	7.16	0.00	0.00	0.00	
ESCAMELA	4.06	11.68	0.00	0.00		
GOMEZ PALACIO	0.00	8.41	0.00	0.00		
GUAMUCHIL	0.00	7.58	0.00	0.00		
GUAYMAS, C.T.T.	0.62	8.20	0.00	0.00	0.00	
HERMOSILLO	0.00	7.09	0.00	0.00		
HERMOSILLO */	0.00	4.83	0.00			
IGUALA	0.00	4.87	0.00			
IRAPUATO	3.32	10.76	0.00	0.00		
JALAPA	2.13	9.20	0.00			
LA PAZ */	0.00	6.20	0.00	0.00	0.00	
LAZARO CARDENAS	1.71	9.04	0.00	0.00	0.00	
LEON	2.69	10.24	0.00	0.00		
MAGDALENA	0.00	4.18	0.00			
MANZANILLO	1.11	8.79	0.00	0.00	0.00	
MATEHUALA	0.00	6.73	0.00			
MAZATLAN	0.01	8.32	0.00	0.00	0.00	
MÉRIDA	2.58	10.17	0.00	0.00	0.00	
MÉRIDA */	0.00	7.12	0.00	0.00	0.00	
MEXICALI */	0.00	6.13	0.00	0.00		
MINATITLAN, C.T.T.			0.00		0.00	
MONCLOVA	2.28	9.41	0.00	0.00		
MONT. S/CATARINA	0.66	6.10	0.00	0.00		
MORELIA	2.37	10.03	0.00	0.00		
NAVOJOA	0.00	5.77	0.00			
NOGALES */	0.00	3.73	0.00			
NVO. LAREDO */	4.62	11.92	0.00	0.00		
NVO. LAREDO	3.95	10.72	0.00			
OAXACA	0.00	7.65	0.00	0.00		
PACHUCA	3.61	7.72	0.00	0.00		
PAJARITOS, S.LV.	5.13	12.92	0.00	0.00	0.00	
PARRAL	0.00	4.56	0.00	0.00		
PEROTE	0.00	6.74	0.00	0.00		
POZA RICA	4.50	12.31	0.00	0.00	0.00	
PROGRESO, C.T.T.	1.81	9.62	0.00	0.00	0.00	
PUEBLA	3.05	7.20	0.00	0.00		
QUERETARO	3.60	7.71	0.00	0.00		
REYNOSA	0.70	9.69	0.00			
REYNOSA */	0.06	10.58	0.00	0.00		
ROSARITO */	0.00	7.70	0.00	0.00	0.00	
SABINAS	0.00	7.98	0.00	0.00		
SABINAS */	0.00	6.40	0.00	0.00		
SALAMANCA, C.T.T.			0.00			
SALINA CRUZ	3.33	10.87	0.00	0.00	0.00	
SALTILLO	1.44	9.00	0.00	0.00		
SAN LUIS POTOSI	2.61	10.25	0.00	0.00		
SATELITE NORTE	3.34	8.77	0.00			
SATELITE ORIENTE	3.35	8.78	0.00	0.00		
SATELITE SUR	3.40	8.84	0.00	0.00		
TAPACHULA	0.92	5.97	0.00		0.00	
TAPACHULA */	1.65	7.00	0.00	0.00		
TEHUACAN	1.32	8.64	0.00			
TEPIC	0.00	5.70	0.00	0.00		
TIERRA BLANCA	3.80	11.38	0.00	0.00		
TOLUCA	3.44	7.26	0.00	0.00		
TOPOLOBAMPO	0.46	8.28	0.00	0.00	0.00	
TULA, C.T.T.	4.15	14.06	0.00			
TUXTLA GTZ	0.00	5.10	0.00	0.00		
TUXTLA GTZ */	0.00	-3.24	0.00			
URUAPAN	0.32	7.37	0.00	0.00		

VERACRUZ	3.88	11.46	0.00	0.00	0.00
VILLAHERMOSA	3.60	11.57	0.00	0.00	0.00
VILLAHERMOSA */	0.00	6.41	0.00		
ZACATECAS	0.91	8.36	0.00	0.00	
ZAMORA	0.83	9.86	0.00		
ZAPOPAN	0.73	6.13	0.00	0.00	

*/ Causa el Impuesto al Valor Agregado de 10.0 %.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de junio de 2005.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría: el Subsecretario de Ingresos, Rubén Aguirre Pangburn.- Rúbrica.

(Publicadas en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 29 de junio de 2005).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO, CON RESIDENCIA INDISTINTA EN SANTIAGO-JALATLACO. (SITO EN JALATLACO, MEXICO) E D I C T O

En el expediente marcado con el número: 35/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por las Licenciadas YURITH CASTRO ROJAS Y PATRICIA ROJAS ALARCON, endosatarias en procuración de ELOY QUIROZ ARRIAGA, en contra de ROGELIO QUIROZ COROY, la Juez del Conocimiento mediante auto de fecha diez de noviembre del año dos mil cinco, señaló las diez horas del día trece de diciembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente asunto, anunciándose la venta del bien embargado en autos consistente en: Un coche marca Cirrus LX1, Chrysler, con placas de circulación LWH-40-59, del Estado de México, con número de serie 30C30256H1WT282817, Hecho en México, color vino, interiores color gris, en general en regulares condiciones de uso, con estéreo, sin comprobar su funcionamiento. Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de tres días, tanto en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, para lo cual expidase los edictos respectivos, sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$16,666.66 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, convocándose postores.

Jalatlaco, México, a catorce de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.- Rúbrica.

4497.-1, 2 y 5 diciembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 491/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO ISMAEL FLORES MOSQUEDA, en contra de BLAS ANTONIO SUAREZ ANGELES, el Juez de los autos dictó el siguiente acuerdo convocando postores para la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en autos y en su parte conducente a la letra dice: "... para que tenga verificativo la venta de los bienes embargados se señalan las nueve horas del día diez de enero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$112,810.00 (CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), siendo el precio más alto en que fueron valuados los dos vehículos embargados consistentes en:

1.- vehículo de la marca Ford Ka, modelo 2002, color azul, placas de circulación LSE-5997 del Estado de México, número de serie 9BFBT19NX17755188, con golpe frontal y 2.- vehículo Ford, tipo Pick Up de redilas, Ranger, color blanco, con placas de circulación KR 93-785 del Estado de México, número de serie 1F00R10092PA09933, convocándose postores por medio de edictos, que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este Juzgado".-Notifíquese.- Ecatepec de Morelos, México, veinticinco de noviembre del dos mil cinco.-Secretario Judicial, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1661-B1.-1, 2 y 5 diciembre.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

C. MARTHA ROJAS BENITEZ.
EXPEDIENTE: 1027/05.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

C. ENRIQUE DE LA TORRE ROMERO, promoviendo el divorcio necesario, en contra de MARTHA ROJAS BENITEZ, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente los une; B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los hechos, preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio actual de la demandada, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra, de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio E. Díaz Domínguez.-Rúbrica.

1684-B1.-5, 16 diciembre y 10 enero.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O R E M A T E

EXPEDIENTE: 695/99.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, MEXICO. EXHORTC: 476/2005, AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO

NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, MEXICO, JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL. EXPEDIENTE: 695/99.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, HOY HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de INMUEBLES TEXCOCO, S.A. DE C.V., la C. Juez Décimo de lo Civil señaló las doce horas del día cuatro de enero del año dos mil seis, para el remate en subasta pública en primera almoneda, el inmueble denominado "Tezoquiapa", ubicado a la altura del kilómetro treinta y cinco mil seiscientos de la carretera México-Textcoco, con una superficie de doce mil sesenta metros cuadrados, inmueble identificado como "El Arenal", ubicado en Chalco, Estado de México, constituido por la fusión de los siguientes predios: A).- Terreno rústico de común repartimiento denominado "Tenexpuente", ubicado en Chalco, México, con una superficie de cinco mil ochocientos cincuenta metros cuadrados. B).- Terreno rústico de propiedad particular denominado "El Arenal", ubicado en Chalco, México, con una superficie de cincuenta y nueve mil doscientos setenta y tres punto cuarenta metros cuadrados. C).- Predio denominado "El Arenal", ubicado aproximadamente a ciento diez metros de la carretera México-Cuautla, a la altura del kilómetro treinta y nueve, en los límites de Chalco, municipio y distrito de Chalco, con superficie de diecisiete mil doscientos sesenta y ocho punto tres metros cuadrados. Siendo un total de la superficie fusionada de los tres predios en cita de ochenta y dos mil cuatrocientos veintinueve punto veintisiete metros cuadrados e inmueble denominado "Tezoquiapa, ubicado en el poblado de Huexotla, Texcoco, México, con una superficie de mil trescientos treinta metros cuadrados. Sirve de base para el remate del primer inmueble la cantidad de \$10'165,000.00 (DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), del segundo inmueble con los tres predios fusionados en la cantidad de \$16'029,000.00 (DIECISEIS MILLONES VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) y del tercer inmueble \$1'123,850.00 (UN MILLON CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, debiéndose hacer la primera publicación en el primer día, la tercera en el noveno día y la segunda en cualquier día dentro de estos nueve, en el periódico "Milenio" en los tableros de avisos de este Juzgado y en los Tableros de Avisos de este Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, en los lugares de costumbre, en las puertas del Juzgado, GACETA OFICIAL del Gobierno del Estado de México, y Receptoría de Rentas de dichas entidades y periódico de mayor circulación en Chalco y Texcoco, Estado de México.-México, D.F., a 22 de noviembre del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Antonio Tavares Delgado.-Rúbrica.

1881-A1.-5, 9 y 15 diciembre.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O
R E M A T E**

EXPEDIENTE: 695/99.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EXHORTO: 304/2005, AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, MEXICO, JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL. EXPEDIENTE: 695/99.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, HOY HSBC MEXICO, SOCIEDAD

ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de INMUEBLES TEXCOCO, S.A. DE C.V., la C. Juez Décimo de lo Civil señaló las doce horas del día cuatro de enero del año dos mil seis, para el remate en subasta pública en primera almoneda, el inmueble denominado "Tezoquiapa", ubicado a la altura del kilómetro treinta y cinco mil seiscientos de la carretera México-Textcoco, con una superficie de doce mil sesenta metros cuadrados, inmueble identificado como "El Arenal", ubicado en Chalco, Estado de México, constituido por la fusión de los siguientes predios: A).- Terreno rústico de común repartimiento denominado "Tenexpuente", ubicado en Chalco, México, con una superficie de cinco mil ochocientos cincuenta metros cuadrados. B).- Terreno rústico de propiedad particular denominado "El Arenal", ubicado en Chalco, México, con una superficie de cincuenta y nueve mil doscientos setenta y tres punto cuarenta metros cuadrados. C).- Predio denominado "El Arenal", ubicado aproximadamente a ciento diez metros de la carretera México-Cuautla, a la altura del kilómetro treinta y nueve, en los límites de Chalco, municipio y distrito de Chalco, con superficie de diecisiete mil doscientos sesenta y ocho punto tres metros cuadrados. Siendo un total de la superficie fusionada de los tres predios en cita de ochenta y dos mil cuatrocientos veintinueve punto veintisiete metros cuadrados e inmueble denominado "Tezoquiapa, ubicado en el poblado de Huexotla, Texcoco, México, con una superficie de mil trescientos treinta metros cuadrados. Sirve de base para el remate del primer inmueble la cantidad de \$10'165,000.00 (DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), del segundo inmueble con los tres predios fusionados en la cantidad de \$16'029,000.00 (DIECISEIS MILLONES VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) y del tercer inmueble \$1'123,850.00 (UN MILLON CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, debiéndose hacer la primera publicación en el primer día, la tercera en el noveno día y la segunda en cualquier día dentro de estos nueve, en el periódico "Milenio" en los tableros de avisos de este Juzgado y en los Tableros de Avisos de este Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, en los lugares de costumbre, en las puertas del Juzgado, GACETA OFICIAL del Gobierno del Estado de México, y Receptoría de Rentas de dichas entidades y periódico de mayor circulación en Chalco y Texcoco, Estado de México.-México, D.F., a 22 de noviembre del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Antonio Tavares Delgado.-Rúbrica.

1882-A1.-5, 9 y 15 diciembre.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de FERNANDO ALFONSO ALVAREZ BASURTO Y MARTHA YOLANDA HORTA MOSQUEDA DE ALVAREZ, expediente número: 737/2002, la C. Juez Trigésimo Quinto Civil del Distrito Federal, dictó tres autos de fechas, dieciocho de octubre, siete y 22 de noviembre del año dos mil cinco, que en su parte conducente dicen: "... Se señalan las diez horas del día once de enero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número oficial 59-A, de la Calle Real de Atizapán y terreno, sobre la cual está construida, lote número veinticinco, variante "B" de la manzana VIII, del fraccionamiento Real de Atizapán-Primera Etapa, municipio de Atizapán de Zaragoza, de Tlalnepantla, Estado de

México, bajo la partida 727, volumen 415, libro segundo, sección primera, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$521,500.00 M.N. (QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), siendo el avalúo más alto y con el cual se conformó la parte actora: siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes con fundamento en el artículo 570 del Código Invocado y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble, mediante certificado de depósito expedido por la Nacional Financiera, sin cuyo requisito no será admitido, debiéndose anunciar la subasta o remate por tres veces dentro del término de nueve días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate siete días hábiles, asimismo procedase a realizar la publicación por medio de edictos que se fijarán en los tableros del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, con fundamento en el artículo 572 del Código invocado, en virtud de que el inmueble se encuentra fuera esta Jurisdicción, líbrese atento exhorto al C. Juez Competente de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con los insertos necesarios para que por conducto del Juez exhortado, proceda a publicar los edictos en la Receptoría de Rentas, en los tableros del Juzgado y en el periódico de mayor circulación que determine de manera expresa el Juez exhortado, facultando al C. Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes al debido cumplimiento, asimismo, se tiene por autorizadas a las personas que indica para la diligenciación del presente exhorto-México, D.F., a 25 de noviembre del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Yvonne Pérez López.-Rúbrica.

1883-A1.-5, 9 y 15 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 797/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE NICEFORO GONZALEZ JIMENEZ, en contra de URIEL E. GALLARDO BADILLO, el Juez del Conocimiento ordenó anunciar en forma legal la venta del bien inmueble embargado en autos, consistente en el departamento número mil cuatro (1004), del condominio tipo "E", uno, marcado con el número oficial uno de la calle Coronel Felipe Santiago Xicotencatl, lote cuatro, manzana V, Unidad Generalísimo Jose María Morelos y Pavón, Fraccionamiento Valle de Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$682,500.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta de estimar los avalúos realizados en autos, en donde uno fue por la cantidad de \$670,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y el otro de \$695,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cuya diferencia entre ellos fue de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que fue dividida y aumentada a la cantidad más baja de los avalúos mencionados. Consecuentemente, se señalan las doce horas del día dos de febrero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien antes descrito.

Convóquese a postores por medio de edictos, para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, ordénese fijar un edicto en un Juzgado perteneciente a dicho distrito, así como también anúnciese la venta en el Boletín Judicial, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de catorce días, rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

1884-A1 -5, 13 diciembre y 2 enero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. MANUEL BARCENAS AVILA.

EXPEDIENTE: 897/05.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

C. SILVIA MEJIA RAMOS, promoviendo el divorcio necesario, en contra de MANUEL BARCENAS AVILA, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, fundándose la fracción XIX, del artículo 4.90 del Código Civil de la Entidad; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos, preceptos y derecho que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio actual de la demandada, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente Juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra, de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintinueve de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de acuerdos, Lic. Melesio E. Díaz Domínguez.-Rúbrica.

1885-A1.-5, 16 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

FERNANDO FABELA JAIMES.

SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 29/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAUL OCHOA APODERADO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS), EN SU CONTRA, por desconocer su domicilio se ordenó mediante auto de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se emplazara a FERNANDO FABELA JAIMES, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: 1.- La rescisión del Contrato Verbal de Compraventa con Reserva de Dominio, que celebra mi poderdante mi representado con FERNANDO FABELA JAIMES respecto del Lote 12, Interior 7 de la Manzana C, del Fraccionamiento denominado "La Cruz Comalteco" ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México. 2.- Como consecuencia de dicha rescisión, la desocupación y entrega, a mi representado del inmueble que se menciona en el inciso 1, de estas prestaciones, con todos sus accesorios legales. 3.- El pago de un alquiler o renta mensual que se convino en forma verbal por el uso del inmueble, objeto del contrato verbal de compraventa con Reserva de Dominio cuya rescisión se demanda, equivalente al 30% del salario mínimo general de un mes vigente en la zona económica del lugar de ubicación del inmueble a nuestro poderdante. 4.- El pago de una indemnización por daños y perjuicios causados por el deterioro que haya sufrido el inmueble materia de litis, desde la fecha que celebraron el contrato verbal, hasta la total entrega del mismo a nuestro representado y que serán cuantificados por peritos de la materia en ejecución de la sentencia. 5.- El importe de las contribuciones y recargos, así

como los demás impuestos que grava el inmueble materia del contrato Verbal de Compraventa con Reserva de Dominio en litis, de acuerdo con la liquidación que se apruebe en ejecución de sentencia, y que a dejado de pagar el demandado. 6.- La compensación en su caso, de parte de las deudas a cargo del demandado, a que se refieren los incisos que anteceden las que pudieran resultar a cargo de mi poderdante. 7.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Fundo mi demanda en los siguientes: H E C H O: I.- Con fecha 14 de septiembre de 1987, mi poderdante celebra Contrato Verbal de Compraventa con Reserva de Dominio, con FERNANDO FABELA JAIMES, quien compro a mi representado el Lote 12, Interior 7, de la Manzana C, del Fraccionamiento denominado "LA CRUZ COMALCO" ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México. II.- Se convino en forma verbal que el precio de operación de la compraventa a que se refiere el hecho que antecede, sería de \$ 5'904,300.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), \$5,904.30 (CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 30/100 M. N.), misma suma que mi poderdante autorizó a pagar en forma verbal de la siguiente manera: a).- La cantidad de \$590,430.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M. N.) hoy \$590.43 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 43/100) que debió pagar por concepto de enganche y que se tiene por cubierto, según se acredita con el recibo número C-230 de fecha 14 de septiembre de 1987, se anexa original de dicho recibo, b).- El saldo ó sea la cantidad \$5'313,870.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.), HOY \$5,313.87 (CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 87/100 M.N.), que sería exhibiciones de treinta y seis pagos mensuales, de acuerdo a la tabla de amortización que se anexa y forma parte de dicha operación de compraventa verbal, y que fue del conocimiento del demandado. Se convino en forma verbal que dichos pagos sin previo aviso de cobro se cubrirían por meses adelantados dentro del periodo comprendido del 1 al 15 de cada mes a partir del mes de diciembre de 1987 en el domicilio del Juárez, Estado de México, de los cuales única y exclusivamente el demandado pagó 23 mensualidades correspondientes a los meses de Diciembre de 1987, de enero a Diciembre de 1988 y de enero a octubre de 1989, lo que consta con los recibos originales que se acompañan a este escrito, marcados con los número C-1577, C-1882, T-003728, T-005542, 0-311333, 0-311241, con los mismos también queda debidamente demostrada la relación verbal contractual a que nos referimos. Así mismo se convino en forma verbal que estos pagos causarían un interés mensual del 5% por concepto de mora a partir del día siguiente de su vencimiento, según se convino también en forma verbal el inicio de la relación jurídica excitante entre mi poderdante y el C. FERNANDO FABELA JAIMES. III.- El comprador hoy demandado, recibió a su entera conformidad el inmueble materia de la operación de compraventa verbal quedando a su cargo el pago de los impuestos, contribuciones y cooperaciones cualquiera que sea su denominación y origen a partir del 14 de septiembre de 1987, situación que también se convino en forma verbal. IV.- Se convino en forma verbal que sería causa de rescisión de contrato de compraventa verbal, la falta de pago consecutivo de tres abonos mensuales de los señalados en el hecho II de esta demanda. V.- También se convino en forma verbal que el comprador pagara a mi representante por el uso del inmueble veintidós o un alquiler o renta mensual equivalente al 30% del Salario Mínimo General de un mes, dicha renta o alquiler se pagará durante el término comprendido desde la fecha de entrega del inmueble hasta el día en que mi representado lo recupere. VI.- Se pactó en forma verbal que el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), se reserva la propiedad del bien inmueble que se vende, hasta que su precio hubiera sido pagado en su totalidad. VII.- Es el caso de que el demandado incumplió con su obligaciones que convino en forma verbal con mi poderdante al dejar de pagar más de tres mensualidades consecutivas ya que adeuda a mi poderdante trece mensualidades de noviembre de 1989 a noviembre de 1990, de

las pactadas en forma verbal como forma de pago, y a pesar de haber sido requerido extra judicialmente en varias ocasiones para que cumpliera con la obligación para que cumpliera con la obligación del pago de las diez mensualidades, no lo ha hecho, por lo que se demanda la declaración de la rescisión del contrato de compraventa verbal respectivo, así como la desocupación y entrega a mi poderdante del inmueble materia de litis y el pago de todas y cada una de las prestaciones que han quedado señaladas en el preámbulo de esta demanda.

Para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparece, por sí, mediante apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, dejando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores aún las personales mediante lista y Boletín Judicial.

Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Toluca, México, a siete de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

4527.-5, 14 y 23 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

MARTINA ELSA JIMENEZ SANCHEZ.

EXPEDIENTE: 463/1996.

SE LE HACE SABER QUE EL INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS) CUYOS DERECHOS HAN SIDO SUBROGADOS POR EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS), INTERPUSO EN SU CONTRA UNA DEMANDA, RECLAMANDOLE LAS SIGUIENTES PRESTACIONES:

La rescisión del Contrato Privado de Compra-Venta con Reserva de Dominio bajo el Régimen de Condominio que nuestro poderdante celebró con la Sr. MARTINA ELSA JIMENEZ SANCHEZ, respecto del Lote Duplex en Condominio No. 5, Interior 13-B, Supermanzana 5 de la Manzana 21 del Fraccionamiento de Tipo Social Progresivo denominado "EX HACIENDA DE XALPA", Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, b) Como consecuencia de dicha rescisión, la desocupación y entrega a nuestro representado del inmueble que se menciona en el inciso a) de estas prestaciones, con todos sus accesorios legales, c) El pago del alquiler o renta por el uso del inmueble objeto de la presente rescisión, misma que será fijada por peritos de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2165 del Código Civil para el Estado de México. d) El importe de las contribuciones y recargos, así como los demás impuestos que gravan el inmueble materia de litis, de acuerdo con la liquidación que se apruebe en la ejecución de sentencia. e) La compensación en su caso, de parte de las deudas a cargo de la parte demanda a que se refieren los puntos que anteceden, las que pudieran resultar a cargo de nuestro poderdante, f) El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Mismo que ha sido radicado ante la Juez interina del Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez Estado de México, que en fecha veinticuatro de enero de dos mil cinco, dictó un auto haciéndole saber que debe presentarse en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer dentro del término concedido por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le tendrá

por contestada la demanda instaurada en su contra, en sentido negativo y se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones incluyendo las de carácter personal en términos del numeral 195 de la Ley Adjetiva en cita; fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución durante todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro diario de circulación en esta zona. Se expide el presente a los treinta y un días del mes de enero de dos mil cinco, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

4528.-5, 15 y 27 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 664/02, el señor DOMINGO SORIANO MEJIA, a través de su endosatario en procuración Licenciado LAZARO DIAZ ALVARADO, en contra de MARIA LUISA ORTIZ MEZA, la Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día diecinueve de enero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto únicamente del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en la esquina que conforman las calles 16 de Septiembre y calle Doctor Eulogio Ruiz número 400, en Capulhuac, México, que mide y linda: al norte: 40.00 m con calle Dr. Eulogio Ruiz, al sur: 40.00 m con Florentino Ubaldo, al oriente: 20.00 m con calle 16 de Septiembre, y al poniente: 20.00 m con Teodoro Ortiz Alvarez. Con una superficie de: 800.00 ochocientos metros cuadrados. Con los siguientes antecedentes registrales, Partida 1063, volumen IX, libro primero, sección primera, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenango del Valle, de fecha quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno, inscrito a favor de JULIO VICENTE ORTIZ MEZA Y MARIA LUISA ORTIZ MEZA.

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días, así como a través de los avisos que se fijan en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para la presente almoneda la cantidad de \$2,093,000.00 (DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por el perito del Tribunal Superior de Justicia arquitecta EVELIA LUNA GARCIA, perito tercero en discordia. Convóquese postores los cuales deberán aportar la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate, en términos de lo dispuesto por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado, de aplicación supletoria al código de comercio y se expide en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

4529.-5, 9 y 15 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 541/2005, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por ISIDRO PALMA DE LA CRUZ, respecto de bien inmueble que se encuentra ubicado en Privada Diagonal, Independencia número quince en San Lorenzo Tépaltitlán, Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 11.97 m con Jorge Díaz; al sur; en dos líneas: 9.55 m con Privada de Independencia, 1.00 m con Juan Palma de la Cruz, oriente: 24.72 m con María Concepción López Parra, poniente: en dos líneas: 8.25 m con Juan Palma de la Cruz, y 16.77 m con Juan Palma de la Cruz, el Juez de los autos, admitió la solicitud en la vía y forma propuesta

y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de circulación diaria, haciendo saber a los interesados que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley, así como también se ordenó fijar un ejemplar de las diligencias solicitadas en el predio objeto de la información de dominio, se expide la presente a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

4530.-5 y 8 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 748/2005, la C. RAQUEL MORALES MONTERO, promoviendo en su carácter de apoderada general de pleitos y cobranzas y actos de administración de la señora ISABEL ZAPATA GOMEZ, en procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado Plan de Labores, del Barrio de Santa María, del municipio de Ocoyoacac y distrito de Lerma, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 85.40 m con José Salcedo (antes) actualmente con Isabel Zapata Gómez; al sur: 101.50 m con Jorge Miranda Mendoza; al oriente: 15.30 m con Antonio Acosta (antes) actualmente con Isabel Zapata Gómez; al poniente: 22.10 m con carretera Canal Santiago Tianguistenco (antes) actualmente con carretera de Acueducto del Alto Lerma, el cual tiene una superficie de 1,433.94 metros cuadrados, con el objeto de que se le declare propietario del mismo inmueble.

El Juez Primero Civil de Cuantía Mayor de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mayor derecho lo deduzcan en términos de ley, dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

4534.-5 y 9 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A IRENE HIDALGO TORRES O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 542/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el señor GABRIEL GONZALEZ HERNANDEZ en contra de IRENE HIDALGO TORRES, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por autos dictados en fecha dieciocho y veintiocho de noviembre del año dos mil cinco, el juez ordenó se le emplazará por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y por...contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en tal virtud se le hace saber a usted que: el señor GABRIEL GONZALEZ HERNANDEZ por su propio derecho le demanda en

la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: 1.- La declaración mediante sentencia ejecutoriada en el sentido de que se ha consumado a mi favor la usucapión debido a que la posesión que tengo respecto de la fracción de terreno del inmueble que se encuentra ubicado en la calle Venustiano Carranza número 500, Barrio San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, México, ha cumplido en los términos y condiciones que señala la ley para tal efecto y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.00 m con Marciana Hidalgo (hoy Esperanza Hidalgo); al sur: 10.00 m con calle Venustiano Carranza; al oriente: 17.20 m con Irene Hidalgo; al poniente: 17.20 m con Pánfilo Reyes, con besana de por medio, con una superficie aproximada de 172.00 metros cuadrados, el inmueble del cual se desprende la fracción cuya usucapión se demanda se encuentra comprendida dentro de la escritura pública número 44 pasada ante la fe del Notario Público 23 del Distrito Federal, Lic. Bernardo Pérez Fernández del Castillo e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito de Lerma, Estado de México, bajo el asiento número 266 a 268-269, fojas número 71, volumen XIX, de libro primero, sección primera y libro tercero, sección primera, volumen primero, partida número 68-69, a fojas 71 ambas inscripciones de fecha 22 de febrero de 1985, tal y como se acredita con el certificado de inscripción, mismo que se agrega a la presente como anexo uno. Como consecuencia de lo anterior la tildación y cancelación de los antecedentes registrales del inmueble que se demanda, así como la inscripción de la misma en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial a favor del suscrito.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la población donde tuvo su último domicilio el demandado en el Boletín Judicial, asimismo debiéndose fijar un ejemplar del presente edicto en los estrados de ese juzgado, edictos que se expiden en Lerma, México, el día veintinueve de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

4535.-5, 16 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente 855/2003, relativo al juicio ordinario civil prescripción adquisitiva (usucapión), promovido por JOSE LUIS REINA ALVARADO en contra de GUADALUPE BARAJAS VIUDA DE AGUILAR, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil cinco, notifíquese a la parte codemandada ALICIA CRUZ DONATO por medio de edictos requiriéndoles respecto a las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento de que ha operado en mi favor la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Tres, número 54, (manzana VI lote 143), Colonia La Unión, San Miguel Chalma, en el municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, por estar en posesión y ejecutar actos de dominio del mismo desde hace más de cinco años de forma pacífica, continua, pública y a título de propietario; B).- Como consecuencia de lo anterior, se declare que el suscrito me he convertido en el único y legítimo propietario del bien inmueble de referencia, por haber operado en mi favor la eficacia de la usucapión promovida; C).- El pago de gastos y costas que originen con motivo de la tramitación del presente juicio, hasta la total solución del mismo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda para hacerle saber a la demandada que debe presentarse dentro del término legal de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, son dados el día veintiocho de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

4532.-5, 16 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 469/05.

REMEDIOS ANDRADE VIDA Y SANTOS VILLASANCHEZ QUINTERO.

MA. CELIA VILLASANCHEZ ANDRADE, les demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción del predio denominado "La Era", ubicado en la calle Benito Juárez, y calle 20 de Noviembre, en el Barrio de la Purificación, del municipio de San Juan Teotihuacan, Estado de México, el cual posee desde el día veintiuno de abril de mil novecientos noventa y nueve, en virtud de haber celebrado contrato de compra venta con el señor SANTOS VILLASANCHEZ QUINTERO, fracción que esta plenamente identificada, la cual ha venido poseyendo en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, inmueble que mide y linda: al norte: 49.00 m con Jesús Hernández de Martínez, 5.70 m con Geremías Pascual Ramos; al sur: 52.00 m con Lucina Villasanchez Andrade; al oriente: 22.50 m con Geremías Pascual Ramos, 12.19 m con calle 20 de Noviembre; al poniente: 34.50 m con calle Benito Juárez. Haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, Texcoco, México, a quince de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. Iliana J. Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1685-B1.-5, 16 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: MARTIN BLAS ALMAZAN.

SANDRA LAILA BLAS ALMARAS, por su propio derecho, demando en la vía ordinaria civil, divorcio necesario de MARTIN BLAS ALMAZAN, registrado bajo el número de expediente 529/05, demandando las siguientes prestaciones: A) El divorcio necesario, por las causales contenidas en las fracciones IX, XI, XII del artículo 4.90 del Código Civil; B) El pago de una pensión alimenticia a favor de la actora y de su menor hija DAFNE BLAS BLAS; C) El aseguramiento de la pensión alimenticia; D) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre la menor DAFNE BLAS BLAS; E) La guarda y custodia de la menor DAFNE BLAS BLAS; F) La liquidación de la sociedad conyugal; y G) El pago de gastos y costas, basando sus pretensiones en los siguientes hechos: Que contrajo matrimonio civil con el demandado el dieciséis de noviembre de dos mil uno, y de cuya unión procrearon a la menor de nombre DAFNE BLAS BLAS, que el último domicilio conyugal lo establecieron en la calle Cerrada Olmos número cinco, Colonia Ampliación Higuera, municipio de Atizapán de Zaragoza, que en fecha ocho de julio del año dos mil cuatro, el demandado decidió separarse del domicilio conyugal, omitiendo tener algún tipo de comunicación con la actora e incumpliendo totalmente su obligación alimentaria y desde que se encuentran separados no han vuelto a reunirse para hacer vida en común, y que deberá de apersonarse en el presente juicio por

sí, o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

1877-A1.-5, 16 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 839/05, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por MANUELA LUNA SANTILLAN en contra de ALBERTO LOPEZ GARCIA, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Tlalnepantla, México, en el cual MANUELA LUNA SANTILLAN reclama: A) La desocupación o el pago de las rentas que adeuda del bien inmueble ubicado en interior uno, del número cuatro, de la calle Ignacio Allende esquina Prolongación Galeana número 249, Colonia Miguel Hidalgo, Tlalnepantla, Estado de México; B) El pago de las pensiones rentísticas de los meses agosto a diciembre del 2003, enero a diciembre del 2004, y de enero a septiembre del 2005, a razón de 1,100.00 (MIL CIEN PESOS M.N.) mensuales, más las que se sigan venciendo hasta la conclusión de este juicio; y C) El pago de gastos y costas, en el que por auto de fecha quince de noviembre del dos mil cinco y tomando en consideración que de los informes de la Subdirección de Policía Preventiva Municipal y de la Policía Ministerial, se advierte que no fue posible localizar al demandado ALBERTO LOPEZ GARCIA, en consecuencia se ordena emplazarle por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en las listas, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, además fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en las listas. Tlalnepantla, Estado de México, a veintidós de noviembre del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Martínez de Jesús.-Rúbrica.

1877-A1.-5, 16 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 716/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERGIO OLVERA ROJAS Y GABRIEL ENRIQUE ALCANTARA, promoviendo en su carácter de endosatarios en procuración de CELIA OSORIO CORDERO en contra de MARIANO ARANA TORRES, la Juez Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán, México, señaló las diez horas del día nueve de enero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de: un vehículo marca Chrysler, submarca Shadow, año 1989, tipo

Sedán, cuatro puertas combustible gasolina, cuatro cilindros, uso particular, capacidad cinco asientos, procedencia nacional, número de motor hecho en México, número de serie T926823, transmisión estándar, dirección hidráulica, placa DDNT9268238857995, placas de circulación LKR5132 del Estado de México, al cual se le asigna el valor de \$ 11,000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo exhibir el valor total del precio fijado como postura legal, debiendo anunciar para su venta en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días.

Se expide el presente a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

1878-A1.-5, 6 y 7 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE TULTITLAN, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente marcado con el número 14/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RICARDO LOPEZ MENDEZ en contra de PAULO LOYOLA GONZALEZ y GABRIELA MEDINA MONTAÑEZ, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, Estado de México, por auto dictado en fecha veintitrés de noviembre del año dos mil cinco, se señalaron las diez horas del día veinte de enero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado consistentes en un vehículo de motor marca Chevrolet Chevy modelo 2002 (dos mil dos) color vino, placas de circulación LUA8566 del Estado de México, motor hecho en México, serie 3G1SF21322S199407, clase Hatch Back, interiores de color negro con gris, sin estereo, sin tapa de la gasolina y con un golpe en la fascia delantera, llantas con media vida, dos puertas, clave vehicular 0031509, transmisión estándar, sin espejo retrovisor derecho, con un kilometraje de 48,645 kilómetros recorridos, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 16,500.00 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado, por lo que convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, pero por ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación de último edicto y la almoneda.

Se expiden a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. María Guadalupe Araceli Rico Ramírez.-Rúbrica.

1878-A1.-5, 6 y 7 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 119/2005, relativo al juicio ordinario civil promovido ante este Juzgado por SEBASTIAN GONZALEZ PEREZ, en contra de BENJAMIN AGUILAR ALMEIDA, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente, la Juez Civil de Cuantía Menor de Lerma de Villada, señaló las once horas del día trece de enero de dos mil seis, el cual consiste en: Un Vehículo marca Neón Chrysler, modelo mil novecientos noventa y ocho, tipo sedán, con número de serie 3C3B627Y5WT238618, cuatro puertas, en color gris metálico, (perla) sin llanta de refacción, parabrisas estrellado en parte media, sin estereo, funcionando; en ese orden de ideas, convóquese postores haciendo por una sola vez la publicación del presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, sirviendo de base la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL). Dado en Lerma, México a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

4525.-5 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

C. MARTHA LAURA GUTIERREZ PADILLA.

En el expediente 522/2005, relativo al juicio nulidad de matrimonio, promovido por ANDRES GARCIA MONDRAGON, en contra de MARTHA LAURA GUTIERREZ PADILLA, se dicto un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado; por lo tanto, emplácese a la demandada MARTHA LAURA GUTIERREZ PADILLA, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda. Prestaciones: 1.- La nulidad de mi matrimonio celebrado en fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, con la ahora demandada, de acuerdo al artículo 4.74 del Código Civil vigente en el Estado de México; 2.- La división de los bienes comunes habidos durante el matrimonio; 3.- El pago de daños y perjuicios que me ha ocasionado la ahora demandada y 4.- El pago de gastos y costas judiciales. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Juez Quinto del Registro Civil del poblado de San Matías Cocoyotla, de San Pedro Cholula, Puebla, contraje matrimonio con la ahora demandada. 2.- Procreamos tres hijos que llevan por nombres FELIX ANDRES, ANTONIO ALEJANDRO Y DIANA LAURA de apellidos GARCIA GUTIERREZ. 3.- A principios del año de mil novecientos noventa y uno, decidimos irnos a vivir al domicilio conocido Tecolapan, municipio de Jilotepec, México, en donde en fecha veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y ocho, la señora MARTHA LAURA GUTIERREZ PADILLA, abandono nuestro domicilio, sin saber su paradero, dejando a mi cuidado a nuestros menores hijos, así como a sus hijos de nombres CLAUDIA Y JUAN CARLOS de apellidos RAMIREZ GUTIERREZ. 4.- En el año de mil novecientos noventa y nueve, me informaron que mi cónyuge había contraído matrimonio civil anterior al efectuado con el suscrito sin que se hubiese disuelto previamente dicho vínculo matrimonial. 5.- Siendo el caso que efectivamente mi cónyuge MARTHA LAURA GUTIERREZ PADILLA, contrajo matrimonio civil en fecha veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta, ante el Juez Décimo Noveno del Registro Civil de Azcapotzalco, México, Distrito Federal y 6.- Manifiesto que no adquirimos bienes inmuebles o muebles en común. Debiéndose publicar el presente proveído por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a MARTHA LAURA GUTIERREZ PADILLA, que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Ordenamiento Legal invocado. Se expiden estos edictos a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

4523.-5, 14 y 23 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 473/04-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por IRMA SALDIVAR ARIZMENDI, en contra de GENARO CRUZ RICO, la Juez Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, por auto de fecha veintitrés de noviembre del año en curso, se señalaron las doce horas del día doce de enero del dos mil seis, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado, que lo es el ubicado en: en departamento número 404, del edificio "C", manzana 1,

fraccionamiento Toluca 2, en el municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.86 m con vacío de área común a la Unidad Condominal, 2.00 m con vacío de área común al régimen en posición del condominio de planta baja; al sur: 3.23 y 0.05 m con vestíbulo y cubo de escalera comunes, 4.7554 m con departamento 402 y 3.7476 m con vacío de área común; al este: 4.95 m con vacío de área común, 1.64 m con departamento 403, 0.25 m y 1.02 m con vestíbulo; al oeste: 4.902 m con área común al mismo régimen, 2.49 m con vacío de área común a la unidad de la misma manzana, área total privativa: 53.55 m2, según datos anteriores. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 853-2541, folio 828-2542, volumen 309, libro primero, sección primera, de fecha 14 de mayo de 1994, inscrito a nombre de GENARO CRUZ RICO. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$218,094.80 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.). Por lo que por este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor. Debiéndose notificar en forma personal a las partes en el domicilio procesal que tiene señalado en autos y al acreedor.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica. 4531.-5, 13 diciembre y 2 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 445/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO SEBASTIAN GONZALEZ PEREZ, en su carácter de endosatario en propiedad del señor JORGE NAVARRO FERNANDEZ, en contra de FRANCISCO JAVIER CASTRO HERNANDEZ, por auto dictado en fecha veintinueve de noviembre del dos mil cinco. De conformidad con lo que disponen los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con el 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación Mercantil, como lo solicita, se señalan las once horas del día veinte de enero del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble consistente en el vehículo marcada Nissan, submarca Tsuru, tipo sedan, modelo 1994, mil novecientos noventa y cuatro, cuatro puertas, número de motor E16720751 M, con el número de serie 4BAMB1332700, color blanco, placas de circulación LNW-3462 del Estado de México; al cual se le asigno un valor según el peritaje emitido de \$22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que servirá de base para el remate; en consecuencia anúnciese la venta por medio de edictos que deberán publicarse en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces, dentro de tres días, convocándose postores y debiendo mediar entre la publicación o fijación del último edicto un término que no sea menor de cinco días en cumplimiento a lo que previene el artículo 469 del segundo de los ordenamientos antes invocados. Lerma de Villada, Estado de México, treinta de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica. 4524.-5, 6 y 7 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAFAEL DAVILA REYES Y FRANCISCA ROSALES CARMONA.
MARCOS ALVAREZ LOPEZ Y ROMUALDO ALVAREZ LOPEZ, por su propio derecho en el expediente número 773/2005-1, que se tramita en este Juzgado, les demandan en la

via ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 37, de la manzana 47, de la Colonia Ampliación Romero, Sección Las Fuentes, en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 17.10 m con lote 36, al sur: 17.10 m con lote 38, al oriente: 7.90 m con calle Villa Victoria, y al poniente: 8.00 m con lote 12, con una superficie de: 136.95 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1676-B1.-5, 16 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ANDRES MARTINEZ SALGADO.

TAURINO RODRIGUEZ FERNANDEZ, en el expediente número 360/2005-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno 26 veintiséis, de la manzana 18 dieciocho de la colonia La Perla de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 m con lote 25 veinticinco; al sur: 15.00 m con lote 27 veintisiete; al oriente: 08.00 m con lote 54 cincuenta y cuatro; al poniente: 08.00 m con calle Patatejue, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dicho demandado, las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro 24 días del mes de noviembre de año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1677-B1.-5, 16 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JESUS ROJAS ALONSO Y ALBA GAMA VILLA.

CATALINA HERNANDEZ VELAZQUEZ, por su propio derecho en el expediente número 841/2005-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 480, de la colonia Aurora en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 18; al sur: 17.00 m con lote 20; al oriente: 9.5 m con lote 44; y al poniente: en 9.00 m con calle Organillero, con una

superficie de 153.43 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1679-B1.-5, 16 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARIA ELENA ROMERO HERNANDEZ DE VALDEZ.

HERLINDA SONIA VALDEZ ROMERO, en el expediente número 462/2005-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno 32 treinta y dos, de la manzana 194 ciento noventa y cuatro, actualmente calle Oriente 5 cinco, número oficial 279 doscientos setenta y nueve, colonia Reforma de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 14.85 m con lote 33 treinta y tres; al sur: 15.15 m con lote 31 treinta y uno; al oriente: 08.05 m con lote 13 trece; al poniente: 07.95 m con calle Oriente 5 cinco, con una superficie total de 120.00 ciento veinte metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dicha demandada, las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los quince 15 días del mes de noviembre de año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1678-B1.-5, 16 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

TEIDIRI KRAUTHAWER MERDINGER.

ARMANDO DE LA VEGA FLORES, en el expediente número 573/2005, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en avenida General Vicente Villada, manzana 248, lote 32, colonia Aurora (actualmente Colonia Benito Juárez), en Ciudad Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 31; al sur: 17.00 m con lote 33; al oriente: 9.00 m con Avenida General Vicente Villada y al poniente: 9.00 m con lote 7, con una superficie de 153.42 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a

juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Brisaño Alvarado.-Rúbrica.
1681-B1.-5, 16 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 850/2005.
DEMANDADO: ALEJANDRO LOPEZ LOZANO.

En el expediente 850/2005, MARGARITA GUZMAN GUILLEN, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil usucapión, en contra de ALEJANDRO LOPEZ LOZANO, respecto del lote de terreno número dieciséis, de la manzana quinientos cinco, ubicado en el Barrio Curtidores, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor del demandado ALEJANDRO LOPEZ LOZANO, bajo la partida 586, libro primero, volumen 88, sección primera de fecha diecisiete de abril de mil novecientos ochenta, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 14.45 metros colinda con lote 15; al sur: 14.40 metros con lote 17; al oriente: 10.05 metros, con calle Francisco Modesto; y al poniente: en 10.00 metros colinda con calle Cenantli, teniendo una superficie total aproximada de 145.00 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha tres de junio de mil novecientos noventa y nueve como compradora MARGARITA GUZMAN GUILLEN y como vendedor ALEJANDRO LOPEZ LOZANO, teniéndolo en posesión en calidad de única y legítima propietaria desde el mes de junio de mil novecientos noventa y nueve, habiendo utilizado desde la misma en concepto de propietario realizando diferentes actos de dominio poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde esa fecha. Ignorándose su domicilio se emplaza a ALEJANDRO LOPEZ LOZANO por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por boletín y lista judicial, en los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México. Expedido a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.
1682-B1.-5, 16 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 309/2005.
IGNACIO VELASCO GARCIA.

ROGELIO VELASCO CERVANTES, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La prescripción positiva por usucapión respecto de una fracción del terreno denominado "Ocuila", ubicado en el municipio de Chiconcuac, perteneciente al Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, en fecha 16 de febrero de 1996 celebre con el señor IGNACIO VELASCO GARCIA contrato de compra venta respecto de una fracción de terreno denominada "Ocuila" ubicado en el municipio de Chiconcuac, perteneciente al Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, como lo acredito con el contrato que al efecto se anexa, el inmueble de referencia para efectos de su identificación consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.64 metros con Gumersindo Velasco; al sur: 20.64 metros con Adolfo Velasco; al oriente: 15.58 metros con Antonio Velasco; al poniente: 15.55 metros con calle Emilio Carranza, con una superficie aproximada 321 metros cuadrados.

B) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio para el caso que la parte contraria llegare a oponerse temerariamente al presente juicio.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto de fecha veintiséis de enero del dos mil cinco ordena, llamarlo a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en Boletín Judicial mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convengan, así mismo, fíjese en la puerta de este Organó Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dura el emplazamiento. Finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los Estrados de este Juzgado.-Texcoco, México, a 14 de noviembre del año 2005 dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1683-B1.-5, 16 diciembre y 10 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTOS**

Exp. No. 513/242/2005, SR. DOMINGO BORBOA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Guerrero, Méx., distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 53.70 m y colinda con la Sra. Ma. Guadalupe Clotilde Gómez y Domínguez, al sur: 55.00 m y colinda con Prop. de la Sra. Margarita García Vda. de Borboa, al oriente: 18.45 m y colinda con la calle Libertad, al poniente: 26.00 m y colinda con Prop. del Sr. Florencio Rojas Morales. Superficie aproximada de: 1,207.65 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 4 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
4536.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. No. 515/241/2005, SR. DOMINGO BORBOA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Fragua, municipio de San Simón de Guerrero, Méx., distrito de Temascaltepec, Estado de

México, mide y linda: al norte: en ocho líneas: 94.00, 26.00, 52.00, 28.00, 20.00, 49.00, 16.00 y 69.50 m colinda con camino hacia Barrio de Santa Cruz, al sur: 200.40 m y colinda con terreno de Enrique Borboa Jaimes, al oriente: 44.80 m y colinda con terreno propiedad del Sr. Domingo Borboa Vázquez, al poniente: 66.60 m y colinda con bienes comunales de San Simón de Guerrero.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 4 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. No. 516/236/2005, C. RIGOBERTO CARBAJAL COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Fragua, municipio de San Simón de Guerrero, Méx., distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.90 m y colinda con calle sin nombre, al sur: 61.00 m y colinda con calle pública, al oriente: 71.00 m y colinda con calle pública a San Pedro, al poniente: 72.00 m y colinda con calle pública a Santa Cruz. Superficie aproximada de: 2,820.67 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 04 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. No. 518/237/2005, JOSE SEVERO VELAZQUEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el Inmueble ubicado en Dom. Conocido S/N, en la comunidad de Mina de Agua, municipio de San Simón de Guerrero, Méx., distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 52.95 m y colinda con calle principal, al sur: 39.40 m y colinda con Sr. Salomón Domínguez Domínguez, al oriente: 41.90 m y colinda con Sr. Salomón Domínguez Domínguez, al poniente: 35.80 m y colinda con Sr. Rogelio Gamiño Flores. Superficie aproximada de: 1,771.45 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 4 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. No. 814/235/2005, SR. DOMINGO BORBOA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Fragua, municipio de San Simón de Guerrero, Méx., distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 77.00 m y colinda con Camino Real al Ojo de Agua, al sur: 77.00 m y colinda con propiedad del Sr. Cirilo Borboa, al oriente: 100.00 m y colinda con propiedad del Sr. Juan Benítez, al poniente: 100.00 m y colinda con propiedad de camino que conduce al Barrio de Santa Cruz. Superficie aproximada de: 7,700.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 4 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. No. 517/240/2005, SR. ROGELIO Y EVERARDO GONZALEZ CARBAJAL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Albarranes, municipio de Temascaltepec, México, distrito de

Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 521.50 m colinda con Ejido de la Comunidad, al sur: 538 y 131.70 m colinda con Angela Reyes, al oriente: en tres líneas: 139.90, 98.00 y 100.00 m colindando con Ema González y Herminio Camacho González, al poniente: 260.00 m colindando con Petra González Zarza. Superficie aproximada de: 173,567.87 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 4 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Expediente No. 173/288/05, MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.00 m colinda con herederos familia Flores Posada; al sur: 30.00 m colinda con herederos familia Muñoz Sánchez; al oriente: 9.00 m colinda con calle Ignacio Allende; al poniente: 9.00 m colinda con Mariano Salgado Montesinos. Superficie aproximada de: 270.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 16 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente No. 174/289/05, ROBERTINA FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Avenida Lic. Benito Juárez; al sur: 10.00 m con Agapito García Herrera; al oriente: 38.50 m con el mismo vendedor; al poniente: 38.50 m con el mismo vendedor. Superficie aproximada de: 380.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 8 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente No. 175/290/05, ANA MARIA FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Avenida Lic. Benito Juárez; al sur: 3.00 m colinda con Agapito García Herrera; al oriente: 38.00 m colinda con la misma vendedora; al poniente: 30.00 m colinda con Isidro Roa Jiménez y una franja de 13.00 m con Río Gde. de Almoloya. Superficie aproximada de: 324.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 8 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente No. 176/291/05, ARIEL SANCHEZ GOMEZ Y ELVIA FLORES JAIMEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec de Abajo, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado

de México, mide y linda: al norte: 30.00 m colinda con Avenida Lic. Benito Juárez; al sur: 30.00 m colinda con el Río Grande de Almoloya; al oriente: 12.65 m colinda con la propiedad de la Sra. Catalina Roa Flores; al poniente: 5.60 m colinda con propiedad del Sr. Liborio Herrera Gómez. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 8 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente No. 177/292/05, ANA MARIA FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec de Abajo, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.10 m con la Av. Benito Juárez s/n., y otra de 7.65 m con calle a la Capilla; al sur: 16.60 m con Agapito García Herrera; al oriente: 26.00 m con calle a la Capilla de Jaltepec y otra de 5.70 m con Agapito García Herrera; al poniente: 38.00 m con la propiedad de la misma vendedora. Superficie aproximada de: 408.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 8 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente No. 178/293/05, SALVADOR FLORES SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.50 m con Beatriz López de Flores; al sur: 6.50 m con calle Pedro Ascencio; al oriente: 24.00 m con herederos de Bonfilio Sánchez C.; al poniente: 24.00 m con Leopoldo Roa Flores. Superficie aproximada de: 156.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 8 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente No. 179/294/05, LEOPOLDO FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, Av. Benito Juárez s/n., municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con Av. Benito Juárez s/n., al sur: 18.00 m colinda con Agapito García Herrera; al oriente: 36.00 m colinda con la misma vendedora; al poniente: 38.00 m colinda con la misma vendedora. Superficie aproximada de: 666.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 8 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente No. 180/295/05, REYNA DIAZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle sin nombre de la misma propiedad; al sur: 21.30 m con la misma vendedora; al oriente: 13.08 m con Adelaida Millán Rosas; al poniente: 13.08 m con calle y la misma propietaria. Superficie aproximada de: 275.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 8 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente No. 181/296/05, ELISA HERNANDEZ MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Quinta Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 122.00 m con Franja de 41.60 con Joel García García, otra franja de 43.22 con Faustino Ubaldo Sánchez, otra de 37.20 m con Joel García García; al sur: 155.17 m con la propiedad de la misma vendedora; al oriente: 126.82 m con Camino Real a San Andrés y la misma vendedora; al poniente: 89.80 m con una franja de 46.90 m con Joel García García, otra franja de 25.42 m con Faustino Ubaldo Sánchez y otra de 17.48 m con Faustino Ubaldo Sánchez. Superficie aproximada de: 8,463.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 8 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente No. 182/297/05, CATALINA BENITEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 83.00 m colinda con Irineo Alvarez y Monte Comunal lo divide una zanja de desagüe pluvial que sirve de deslinde; al sur: 118.00 m colinda con José González; al oriente: 206.00 m colinda con ejido de agua fría, como característica lo separa un arroyo pluvial; al poniente: 201.00 m colinda con Monte Comunal. Superficie aproximada de: 19,739.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 8 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente No. 183/298/05, MA. DEL CARMEN MUÑOZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 31.50 m con Clemencia Muñoz Cruz; al sur: 10.00 m con calle Pedro Ascencio y 29.50 m con Ernestina Isabel y Amelia Muñoz Cruz; al oriente: 39.50 m con la calle Aliende; al poniente: 18.00 m con Alfonso Sánchez Millán y 19.50 m con Ernestina Isabel Muñoz Cruz. Superficie aproximada de: 864.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 8 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente No. 184/299/05, ROBERTINA FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 m colinda con Av. Benito Juárez s/n.; al sur: 15.00 m colinda con Agapito García Herrera; al oriente: 38.88 m colinda con el mismo vendedor; al poniente: 38.00 m colinda con el mismo vendedor. Superficie aproximada de: 428.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 8 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente No. 186/301/05, GONZALO ANDREZ CRUZ AYLLON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 36.00 m con José Gómez Sánchez; al sur: 36.00 m con lote "C"; al oriente: 8.25 m con calle Allende; al poniente: 8.25 m con lote "H". Superficie aproximada de: 301.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 16 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente No. 185/300/05, FELIX TOMASA GARCIA CERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.95 m colinda con Sr. Jaime Córdoba Flores; al sur: 19.30 m con calle Pedro Ascencio de Alquisiras; al oriente: 22.50 m colinda con la Sra. María Luisa García Cera; al poniente: 23.30 m colinda con la calle José María Morelos y Pavón. Superficie aproximada de: 449.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 8 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente No. 188/305/05, BELHEN PAULA SANCHEZ ALVAREZ para sus hijos DANIEL SALVADOR, ANGELINA Y MARINA MUÑOZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende, Tercera Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 37.00 m con terreno del mismo vendedor; al sur: 39.00 m con Clemencia Muñoz Cruz; al oriente: 9.00 m con calle Ignacio Allende; al poniente: 9.00 m con Mariano Salgado M. Superficie aproximada de: 342.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 16 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente No. 189/306/05, ERNESTINA ISABEL MUÑOZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pedro Ascencio, Tercera Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.00 m con María del Carmen Muñoz Cruz; al sur: 21.50 m con calle Pedro Ascencio; al oriente: 19.50 m con María del Carmen Muñoz Cruz; al poniente: 19.50 m con Amelia Muñoz Cruz. Superficie aproximada de: 429.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 16 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente No. 190/307/05, AMELIA MUÑOZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Ascencio, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con María del Carmen Muñoz Cruz; al sur: 10.00 m con calle Pedro Ascencio de Alquisiras; al oriente: 19.50 m con Ernestina Isabel Muñoz Cruz; al poniente: 19.50 m con Alfonso Sánchez Millán. Superficie aproximada de: 195.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 16 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O

Expediente No. 512/234/2005, C. ZACARIAS BUENO MOJICA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa Rosa, municipio de San Simón de Guerrero, Méx., distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.00 m colinda con carretera que conduce al centro de la población; al sur: 40.00 m colinda con la Sra. Socorro Enriquez Maruri; al oriente: 28.00 m colinda con el resto de la propiedad; al poniente: 26.00 m colinda con carretera que conduce al centro de la población. Superficie aproximada de: 891.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a cuatro de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4536.-5, 8 y 13 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Exp. 1254/201/05, BENITO ARTURO OLIVERA MANJARREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo Oriente, Lerma, municipio y distrito de Lerma, mide y linda con: al norte: 10.00 m colinda con Avenida Hidalgo, al sur: 10.00 m colinda con el señor Carlos Malz, al oriente: 40.90 m colinda con el señor Raymundo Abel Olivera Manjarrez, al poniente: 39.90 m colinda con el señor Juan Manuel Olivera Manjarrez. Teniendo una superficie de: 405.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 23 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Exp. 8961/250/05, SALVADOR MARTINEZ ALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Guadalupe, Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "Ayecac", mide y linda: al norte: 25.10 m con Telésforo de Jesús, al sur: 12.00 m con Maricela Martínez Alba, 11.00 m con Catalina Rossel, 2.1 m con Gabino Mtz. Alba, al oriente: 7.2 m con calle Francisco I. Madero, 8.00 m con Maricela, 7.2 m con Gabino Mtz. Alba, al poniente: 8.00 m con Carolina Martínez Alba. Superficie aproximada de: 270.4 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. No. 2560/276/05, OCTAVIO ZUÑIGA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María, municipio de Apaxco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 53.492 m con terreno propiedad de Luis Zúñiga Vargas, al sur: en cuatro tramos de: 35.902 m con Hilario Zúñiga Benítez y Berta Zúñiga Benítez, 15.784 m con Hilario Zúñiga Benítez, 8.826 m y 9.420 m con calle Guerrero, al oriente: en 77.970 m con calle Adolfo López Mateos, y al poniente: en 97.492 m con Lauro Zúñiga Santana y Lucio Zúñiga Santana. Teniendo una superficie de: 4,555.86 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de noviembre de 2005.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. No. 2562/278/05, ELENA ZUÑIGA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María, municipio de Apaxco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 37.50 m con calle Iturbide, al sur: en 37.49 m con Luis Zúñiga Vargas, oriente: en 85.82 m con Rosario Zúñiga Ramírez, y al poniente: en 72.38 m con Jorge Zúñiga Ramírez. Teniendo una superficie de: 2,824.99 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de noviembre de 2005.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. No. 2109/244/05, JAIME SANCHEZ ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Miltenco, municipio de Nextlalpan, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 120.00 m con lote 174 de Estéban Vargas, al sur: en 119.30 m con lote 150 de Margarito Arriaga, al oriente: en 114.50 m con lote 168 de Nicolás Martínez León, al poniente: en 114.50 m con lote 170 de Miguel Angel Ramírez y Avenida Universidad. Con una superficie de: 13,713.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de noviembre de 2005.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. No. 2098/242/05, LILIANA REYNOSO BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Sebastián, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 42.85 m con Nemesis S.A. de C.V., actualmente Inmobiliaria Integral S.A. de C.V., al sur: 43.75 m con Amelia Díaz Santillán, al

oriente: en 36.80 m con Nemesis S.A. de C.V., actualmente Inmobiliaria Integral S.A. de C.V., y al poniente: en 36.50 m con J. Marcial Flores Diaz. Teniendo una superficie de: 1,586.94 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de noviembre de 2005.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. No. 2108/243/05, VICTOR MANUEL CRUZ PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Mojonera", ubicado en la calle sin nombre, en San Francisco Zacacalco, municipio de Hueyoptla, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 42.80 m con Ma. Elena Reyes Vda. De Cruz, al sur: 38.40 m con Lilia Cruz Viguera, al oriente: en 30.00 m con Consuelo García, y al poniente: en 30.00 m con prolongación de calle. Teniendo una superficie de: 1,213.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de noviembre de 2005.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. No. 2069/239/05, MARIO RAMOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Pedro", ubicado en términos del poblado de San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con privada sin nombre, al sur: 20.00 m con Jesús Romero Soto, al oriente: en 20.00 m con Miguel Climaco, y al poniente: en 20.00 m con Alma Delia Orozco Orozco. Teniendo una superficie de: 400.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de noviembre de 2005.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. No. 2332/271/05, MARGARITO FLORES MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primera de Tierra Blanca sin número, Barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 15.00 m con Concepción Téllez Hernández, al sur: 15.00 m con calle de Tierra Blanca, al oriente: en 17.50 m con la primera de Tierra Blanca, y al poniente: en 17.50 m con José Trinidad. Teniendo una superficie de: 262.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de noviembre de 2005.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. No. 2097/241/05, EDGAR SANCHEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo número 82, Y/O S/N, oficial en el Barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con carretera y/o Avenida Hidalgo, al sur: 10.00 m con terreno sobrante, al

oriente: en 15.00 m con Miguel Martínez, al poniente: en 15.00 m con Alfonso Mera y/o Esperanza Ortiz López. Teniendo una superficie de: 150.06 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de noviembre de 2005.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. No. 550/135/03, JOSE GUADALUPE GUTIERREZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N, Pueblo Nuevo de Morelos, San Sebastián, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle sin nombre, al sur: 8.00 m con Juan Islas Lote 181, al oriente: en 18.40 m con Cecilia Lázcano Lázcano, al poniente: en 17.75 m con Braulio Lázcano Lázcano. Teniendo una superficie de: 144.57 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de noviembre de 2005.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. No. 2029/216/05, ROCIO VILLANUEVA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre, sin número específico de identificación, Barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 7.37 m con Cerrada sin nombre, al sur: 7.37 m con José Rojas Islas, al oriente: en 20.00 m con Irene Rojas García, al poniente: en 20.00 m con Efrén Rojas García. Teniendo una superficie de: 147.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de noviembre de 2005.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. No. 2030/217/05, MIGUEL ANGEL DEL FIERRO GALLARDO Y MAYRA LOPEZ PALACIOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de La Mariposa, esquina con primera calle de Guadalupe Victoria, sin número, Barrio de Santamaría, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 17.90 m con callejón de la Mariposa, al sur: 17.20 m con Juan Ramírez Domínguez, al oriente: en 18.60 m con Juana Flores Domínguez, al poniente: en 20.30 m con primera calle de Guadalupe Victoria. Teniendo una superficie de: 341.62 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de noviembre de 2005.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5552380/05, ABUNDIO VIDALES RESENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio urbano denominado "Tlayecac", ubicado en el pueblo de Xometla,

municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.40 m con Arturo Fuentes Galindo; al sur: 13.40 m con calle del Trabajo; al oriente: 5.40 m con calle Constitución; al poniente: 6.00 m con Arturo Fuentes Galindo. Con una superficie de 76.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de noviembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 5685/385/05, JOSE LUIS RIVAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Xaltipac", ubicado en calle Anastacio Bustamante, manzana 2, lote 1, Xaltipac esquina Lázaro Cárdenas, Colonia Progreso de Oriente, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Anastacio Bustamante; al sur: 8.00 m con fracción veinte; al oriente: 15.00 m con calle Lázaro Cárdenas; al poniente: 15.00 m con lote 2. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de noviembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 5684/384/05, PEDRO RIVAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Anastacio Bustamante, manzana 2, lote 2, fracción 18, Xaltipac 1ero, San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 17; al sur: 8.00 m con calle; al oriente: 15.00 m con lote 3; al poniente: 15.00 m con lote 1. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de noviembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 5683/383/05, GABRIEL TOVAR BETANCURT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio número 4, manzana 2, calle Anastacio Bustamante, fracción 19, Col. Progreso Oriente, municipio de Chimalhuacán Atenco, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con calle; al sur: 8.00 m con fracción 20; al oriente: 15.00 m con lote cinco; al poniente: 15.00 m con lote 3. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de noviembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 5986/386/05, VICTOR MANUEL SOLANO QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en el Barrio de San Antonio, perteneciente al municipio de Chicoloapan de Juárez, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con lote de terreno número trece; al sur: 14.00 m con lote de terreno número once; al oriente: 10.00 m con lote de terreno número nueve; al poniente: 10.00 m con calle Santo Domingo. Con una superficie de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de noviembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 6016/393/05, JASSIEL AUGUSTO CERVANTES ESQUIVEL, promueve inscripción administrativa, sobre el predio ubicado en Cerrada Capulín s/n, en Cuauhtlan, municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.20 m con Cerrada Capulín; al sur: 10.00 m con Pastor Muñoz Rivas; al oriente: 17.50 m con Francisca Lima Reyes; al poniente: 17.50 m con E. Arnulfo Rivas Cerón. Con una superficie de 166.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de noviembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 6166/409/05, GUILLERMO GUEVARA SALINAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble denominado "La Era", ubicado en Av. Diligencias número 125, Xometla, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 95.00 m con camino hoy Avenida del Trabajo; al sur: 79.00 m con el vendedor hoy otro propietario; al oriente: 46.00 m con límite de derecho de Vía del Ferrocarril Mexicano; al poniente: 39.00 m con calle camino Real de las Diligencias. Superficie de 3,697.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de noviembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 6340/05, OSCAR BRAVO GONZALEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el predio denominado "Punta la Zanja", ubicado en la calle Héroes del 47, Colonia Punta la Zanja número 9, manzana 3, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 11; al sur: 12.00 m con lote 08; al oriente: 10.00 m con calle Héroes del 47; al poniente: 10.00 m con propiedad particular. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de noviembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 6272/423/05, GUILLERMO FAUSTINO PELCASTRE CORONA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en parcela número 104, zona denominada Xala, municipio de Chiconcuac, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con carretera México Veracruz; al sur: 20.00 m con Francisco Gálvez Montiel; al oriente: 30.00 m con Miguel Montaña; al poniente: 30.00 m con Juan José Gálvez. Superficie de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de noviembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4537.-5, 8 y 13 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 5665/90/2005, C. PONCIANO ALCANTARA LIBRADO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Miguei Hidalgo número 4, lote 1, Col. San Pablo Xalpa, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 5.00 m con señor Rufino Ramirez Salomón; al sur: en 5.00 m con la señora Portillo; al oriente: en 24.30 m con la señora Hermelinda Coto; al poniente: en 24.30 m con Salvador Fuentes. Con una superficie de 121.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente 7620/294/2005, C. JOSE GADALUPE FLORES BRIONES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos número 8, Colonia Loma de la Cruz 3ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Pedro Velázquez; al sur: en 10.00 m con calle Morelos; al oriente: en 20.00 m con la señora Joel García Rivera; al poniente: en 20.00 m con Perfecto del Rosario Beltrán Cabrera. Con una superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente 7621/295/2005, C. MARIA DE LA LUZ CATALAN SANCHEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Rojo Gómez número 13, Colonia San Isidro la Paz 3ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 m con Angélica María Camacho; al sur: en 15.85 m con José Luis Cortez Martínez; al oriente: en 8.00 m con Julio Ramos Sánchez; al poniente: en 8.00 m con calle Cerrada Rojo Gómez. Con una superficie de 127.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente 7622/296/2005, C. MARGARITO HERNANDEZ SOTO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Huacines s/n, Colonia Granjas de Guadalupe 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con Rita López Herrera; al sur: en 7.00 m con calle Privada Huacines; al oriente: en 17.30 m con Carmelina García B., y Susana Diana Morales; al poniente: en 17.30 m con Beatriz Ramírez Pérez. Con una superficie de 121.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente 7624/298/2005, C. ESTHER VARGAS VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada particular s/n, Colonia Zaragoza 2ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.00 m con seño canal de Cuamatla; al sur: en 14.00 m con privada particular; al oriente: en 18.80 m con propiedad privada; al poniente: en 12.70 m con Reyna Vargas Valdez. Con una superficie de 168.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente 10708/592/2005, C. ALEJANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Insurgentes número 334, en Col. San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.10 m con andador sin nombre; al sur: en 07.16 y 17.02 m con Daniel Chimal; al oriente: en 19.39 m con Maribel Hernández Martínez; al poniente: en 05.80 m con Av. Insurgentes y Juan Silva. Con una superficie de 241.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente 10709/593/2005, C. MARIBEL HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en andador sin número, Colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.76 m con andador sin nombre; al sur: en 10.40 y 03.14 m con Daniel Chimal; al oriente: en 17.30 m con andador sin nombre; al poniente: en 02.00 y 19.39 m con Daniel Chimal y Alejandro Hernández Martínez. Con una superficie de 241.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente 10710/594/2005, C. REYES JIMENEZ MATEOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Miguel Negrete s/n, Colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 6.00 m con callejón Miguel Negrete; al sur: en 6.00 m con Ignacio García Martínez; al oriente: en 18.00 m con Juan García Martínez; al poniente: en 18.00 m con Soledad Morales. Con una superficie de 108.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente 2256/591/2005, C. HUGO JUAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Allende s/n, Col. San José el Gigante, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Cerrada de Allende; al sur: en 30.00 m con propiedad de Pedro Luna; al oriente: en 29.30 m con Juan Juárez González; al poniente: en 25.00 m con propiedad de Sra. Guadalupe Nava Guerra y 9.30 m con Sr. Jaime Bucio. Con una superficie de 728.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente 882/131/05, JOSE NOE ROMERO ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en San Juan Ríoyos "El Calvario", San Felipe del Progreso, Estado de México: al norte: 648.00 m con Francisco Timoteo Eugenio y Ejido de San Juan Evangelista; al sur: 672.00 m con Rodrigo Romero Esquivel; al oriente: 100.00 m con Cruz Santos Hilario; al poniente: dos líneas la primera de 74.00 m y la segunda de 150.00 m con el Rio. Con una superficie aproximada de 106,664.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 23 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4537.-5, 8 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública Número 19,488, del volumen 356, de fecha 08 de noviembre del 2005, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ROBERTO GUERRA HERNANDEZ, así como la aceptación de herencia y reconocimiento de derechos hereditarios, que otorgaron los señores ROBERTO, MARCO ANTONIO, MOISES, LUZ Y JULITA, todos de apellidos GUERRA NEGRETE y el señor ARIEL GUERRA JIMENEZ, así como la aceptación y protesta del cargo de Albacea por parte del señor ROBERTO GUERRA NEGRETE, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Para su publicación de 7 en 7 días dos veces.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 30 de noviembre del 2005.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

1680-B1.-5 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por escritura Pública Número 37,143 de fecha treinta de noviembre del año dos mil cinco; se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria de la señora EMMA BENITEZ FERRARA, también conocida con el nombre de EMMA BENITEZ FERRARA DE LOPEZ..

El señor J. JESUS LOPEZ BENITEZ, en su carácter de heredero y Albacea; acepta la validez del testamento y el cargo que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y Avalúo de los bienes que constituyen la Herencia.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

A 30 de noviembre del año 2005.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.
4526.-5 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento No. 5,523 de fecha 25 de noviembre del año 2005, otorgada ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria del señor MANUEL REYES CUE, quien en vida también se ostentaba como MANUEL REYES, en la cual los señores ESTRELLA DEL SOCORRO CABAL HERMOSILLO, ESTRELLA DEL SOCORRO REYES CABAL Y MANUEL EDUARDO REYES CABAL, manifestaron su voluntad de proceder y de continuar con la tramitación de dicha sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de únicos y universales herederos, para lo cual se solicitaron los informes correspondientes.

Se solicitan las publicaciones con intervalo de 7 días hábiles cada una.

LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA No. 95
DEL ESTADO DE MEXICO.

1879-A1.-5 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público 115, Estado de México, Amecameca.

Por escritura número 14,225 de fecha 01 de noviembre del año dos mil cinco, ante mí, compareció la señora MARIA MAGDALENA VALADEZ GUTIERREZ, a radicar la sucesión intestamentaria a bienes del señor LUIS VALADEZ CAMPOS, la aceptación al cargo de heredera y albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos.

Amecameca, Estado de México, a 30 de noviembre del 2005.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 115
DEL ESTADO DE MEXICO.

1879-A1.-5 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por acta número diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho, de fecha dieciocho de noviembre del dos mil cinco, ante la fe del suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, radique la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE ASUNCION MARTINEZ GOMEZ, aceptando la herencia los señores GUSTAVO MARTINEZ ESPINO, DAVID MARTINEZ ESPINO, MARIA TERESA MARTINEZ DELGADO, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DELGADO, JOSE ASUNCION MARTINEZ DELGADO, JOSE JORGE MARTINEZ DELGADO y MARIA SOLEDAD MARTINEZ DELGADO, y como albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE ASUNCION MARTINEZ GOMEZ, la señora MARIA DOLORES ESPINO ESPINO, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 25 de noviembre del 2005.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

1879-A1.-5 y 16 diciembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
E D I C T O**

El C. Enrique Alvarez Gómez, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 13, volumen 60, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 25 de marzo de 1966, inscrito a favor de ENRIQUE ALVAREZ GOMEZ, respecto del lote de terreno número veinte de la manzana ocho romano del Fraccionamiento "Ampliación Colonia Vista Hermosa", en el municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, y todo lo incorporado a él por accesión; predio con superficie de ciento veintidós metros cuadrados sesenta y cuatro centésimos y los siguientes linderos: Noreste, en ocho metros, con lote cuatro; Sureste, en ocho metros, con calle de Lluvia; Noreste, en quince metros treinta y cuatro centímetros, con lote diecinueve; Suroeste, en quince metros treinta y cuatro centímetros, con lote veintiuno.

La Directora General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y en el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida; Toluca de Lerdo, cuatro de noviembre de dos mil cinco.

ATENTAMENTE

M.en D. MARGARITA MELODY HUITRON COLIN
DIRECTORA GENERAL
(RUBRICA).

1880-A1.-5, 9 y 15 diciembre.